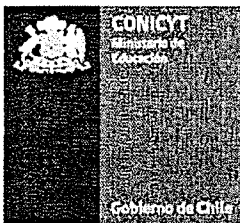


CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 01/10/12



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT



**COMPLEMENTA RESOLUCIÓN
EXENTA N° 2765/2012 DE
FALLO Y ADJUDICACIÓN
CONCURSO BECAS PARA
ESTUDIOS DE MAGÍSTER EN EL
EXTRANJERO, AÑO
ACADÉMICO 2012.**

RES. EX. N° 4328

SANTIAGO, 14 SEP 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74; Decreto Supremo N° 222/10 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.557; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 2765, de 2012, de CONICYT, que falló y adjudicó el Concurso Becas para Estudios de Magister en el Extranjero, Año Académico 2012,
- b. La Resolución Exenta N° 2892, de 2012, que autoriza en ingreso de la postulación de PATRICIO ALEJANDRO VELASCO FUENTES
- c. Que procediéndose de conformidad a lo señalado en los actos administrativos precedentes, se procedió a realizar el respectivo proceso de evaluación de la postulación indicada,
- d. En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar al interesado la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en el Memorando N° 2322, de fecha 24 de agosto del año en curso, y
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74, Decreto Supremo N° 222/10 todos del Ministerio de Educación.

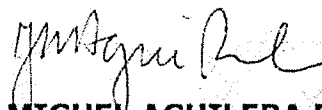
RESUELVO:

1. Compléntese la Resolución Exenta N° 2765/2012 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas para Estudios de Magíster en el Extranjero, Becas Chile, Año Académico 2012, en el sentido de aumentar el número de becas otorgadas, de acuerdo a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos.
2. Otórguese la beca a la persona que a continuación se individualiza y téngase el presente listado como parte integrante de esta resolución:

FOLIO N°	NOMBRE SELECCIONADO	RUT N°	PUNTAJE OBTENIDO
73131474	PATRICIO ALEJANDRO VELASCO FUENTES	[REDACTED]	4.364

3. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a la persona ya individualizada, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerza su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca.
- 4.- Celébrese el convenio de beca con el galardonado y apruébese por su correspondiente resolución exenta.
- 5.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°2765/2012.
- 6.- Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JOSE MIGUEL AGUILERA RADIC
Presidente

RESANEXOS:
MEMO N° 2322/12 Programa de Formación de Capital Humano Avanzado

FRAMITACION:
Presidencia
Oficina de Partes

Reg.: 3077

Tachado de conformidad
a la Ley No 19.828
Santiago, 01/10/12